



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 19 de julio de 1994

Número 110

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 40
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

PAGINA

PAGINA

Corrección de errores de la Resolución de 31 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, dependientes del Organismo. (BOJA núm. 86, de 10.6.94).

8.138

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de junio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

8.138

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 94-95, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P., Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño pendientes de colocación.

8.138

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Anuncio de bases.

8.158

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

Anuncio de bases.

8.162

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Anuncio de bases.

8.165

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, dependientes del Organismo. (BOJA núm. 86, de 10.6.94).

Advertido error material en la Resolución de 31 de mayo, por la que se nombra personal estatutario del Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto

de Personal no Sanitario, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

(B.O.J.A. núm. 86, de 10 de junio de 1994)
- Página núm. 6.486:

Dónde dice: «Villalba Sánchez, Pilar 1.624.956»
Debe decir: «Villalba Sánchez, Pilar 1.624.959»

Sevilla, 27 de junio de 1994.- El Director General de Gestión de Recursos, José Antonio Souto Ibáñez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de junio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de 20 de mayo de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de Libre Designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de Libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de junio de 1994.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Consejería de Economía y Hacienda. D. Provincial Almería.
Denominación del puesto: Sv. Valoración.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: A.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: XXXX-1474.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 3.
Requisitos R.P.T.: Arquitecto, I. Agrícola, I. Montes.
Méritos específicos: Experiencia en materia de valoración tributaria. Conocimientos del mercado inmobiliario.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 94-95, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P., Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño pendientes de colocación.

En atención a la organización del próximo curso escolar 94-95 y en lo que a materia de personal se refiere, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero

1. Los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y

Diseño pertenecientes a los colectivos que a continuación se citan, deberán cumplimentar y remitir a este Centro Directivo instancia por duplicado y de acuerdo con las situaciones administrativas y posibles opciones que a continuación se indican, según los modelos que se adjuntan como anexos a la presente resolución y que encontrarán a su disposición en las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A) Los profesores que han participado en el Concurso de Traslados de 1993 como funcionarios en situación de destino provisional, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

B) Los profesores que participaron por el turno de movilidad del grupo B al A y superaron las pruebas de acceso a la Función Pública Docente convocadas durante el año 1993 deberán cumplimentar instancias de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Aquellos que deseen prestar servicios el próximo curso en Centros de Enseñanza Secundaria o Escuelas de Artes Plásticas y Diseño, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

b) Aquellos que deseen permanecer en sus Cuerpos de origen, cumplimentarán instancia según anexo IV.

C) Los profesores relacionados como funcionarios en prácticas en la Orden de 24.1.94 (BOJA 15-2) por la que se hace pública la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la modalidad de ingreso a la Función Pública docente, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

En las instancias según anexo I deberán cumplimentarse todos los datos requeridos, especialmente los relativos a los Centros y a sus códigos que figuran como anexo II a esta Resolución, teniendo en cuenta que cualquier error en el código podrá determinar la obtención de un Centro no deseado.

Deberá consignarse asimismo, la especialidad por la que se participa, indicando los códigos de especialidad y Cuerpo, según anexo III.

Cualquier instancia cursada fuera del plazo establecido, salvo circunstancias extraordinarias que habrán de ser debidamente justificadas, no será ténida en cuenta a la hora de las preferencias de Centros.

En caso de discordancia entre denominación y código de un mismo Centro se atenderá exclusivamente al código.

2. Los profesores participantes sólo podrán hacerlo por su especialidad.

Los profesores que durante el curso 93-94 han estado en situación de destino provisional y resuelto el Concurso de Traslados convocado por Orden de 5.11.93 continúen en la misma situación para el próximo curso, podrán solicitar su permanencia en el mismo destino que en el curso actual, para ello será imprescindible, además de cumplimentar el impreso con la relación de Centros, rellenar el apartado correspondiente para ejercer esta opción.

3. Las instancias de los participantes por los apartados A, B y C anteriores que obtengan destino definitivo en el Concurso de Traslados de 1993, serán anuladas de oficio por la Administración.

Igualmente, los participantes citados en los apartados anteriores estarán exentos de la presentación de instancia, en el caso de que hubiesen obtenido destino en la

Resolución definitiva del Concurso de Traslados con anterioridad a la finalización del plazo indicado en la presente convocatoria.

Segundo

Los opositores que superen por cualquiera de los turnos, el proceso selectivo convocado en el presente curso, por Orden de 8.4.94 (BOJA del 14.4), deberán cumplimentar asimismo las instancias que se acompañan según anexos I o IV una vez finalizadas las citadas pruebas y antes del 11 de agosto de 1994, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Aquellos opositores que superen el proceso selectivo convocado en el presente curso por el turno libre o RDS, cumplimentarán instancia según anexo I.

b) Aquellos opositores que, superado el proceso selectivo por la modalidad de movilidad del grupo B al A, deseen incorporarse a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Artes Plásticas y Diseño deberán cumplimentar instancia según anexo I.

c) Aquellos opositores que, superado el proceso selectivo convocado en el presente curso por el turno de movilidad del grupo B al A, y deseen permanecer durante el curso 94-95 en sus actuales Cuerpo y Centro de destino, sólo presentarán solicitud conforme al anexo IV de esta convocatoria.

Tercero

En el mes de septiembre, la Consejería de Educación y Ciencia, hará públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales los destinos provisionales adjudicados a los profesores de los distintos colectivos y establecerá un plazo de alegaciones. Transcurrido el mismo y atendidas las alegaciones presentadas, se publicarán las listas definitivas de adjudicación de destinos.

Cuarto

El orden de colocación de efectivos será el siguiente:

1.º Profesores referidos en los apartados Primero 1.A), B) y C) anteriores.

2.º Profesores que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8.4.94, por el turno de movilidad del grupo B al A.

3.º Profesores que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8.4.94 por la modalidad de ingreso libre o RDS.

Para los colectivos citados, el orden de colocación será según el puesto obtenido en las pruebas selectivas de acceso al correspondiente Cuerpo, con las consideraciones legales previstas para los que han accedido por el turno de movilidad.

Quinto

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA EDUCACION Y CIENCIA

1. COLECTIVOS

Provisional	<input type="checkbox"/>
OPO 94. Movilidad grupo B al A	<input type="checkbox"/>
OPO 94. Turno Libre y RDS	<input type="checkbox"/>

SOLICITUD DE DESTINO PARA
EL CURSO 1994/95 EN LOS
NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL

2. DATOS PERSONALES

D.N.I.	<input type="text"/>	Cuerpo y Especialidad	<input type="text"/>
Primer Apellido	<input type="text"/>	Especialidad	<input type="text"/>
Segundo Apellido	<input type="text"/>	Cód. Cuerpo	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	Cód. Especialidad	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Fecha de Nacimiento	A <input type="text"/> <input type="text"/> M <input type="text"/> <input type="text"/> D <input type="text"/> <input type="text"/>	NRP Curso 93-94	<input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificación	<input type="text"/>	Titulaciones Académicas	<input type="text"/>
Calle:	<input type="text"/>	Datos del último Centro donde prestó servicios en el curso 93-94	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>	Centro:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>	Localidad:	<input type="text"/>
Teléfono (con prefijo):	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>

3. SOLO PARA PROFESORES PROVISIONALES

Caso que deseen permanecer en el mismo destino que en el curso 93/94, indiquese el Código del Centro

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En a de de 19

FIRMA

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num Orden	CODIGO CENTRO					CENTRO	Num Orden	CODIGO CENTRO					CENTRO
1							34						
2							35						
3							36						
4							37						
5							38						
6							39						
7							40						
8							41						
9							42						
10							43						
11							44						
12							45						
13							46						
14							47						
15							48						
16							49						
17							50						
18							51						
19							52						
20							53						
21							54						
22							55						
23							56						
24							57						
25							58						
26							59						
27							60						
28							61						
29							62						
30							63						
31							64						
32							65						
33							66						

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO	Num Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
67			100		
68			101		
69			102		
70			103		
71			104		
72			105		
73			106		
74			107		
75			108		
76			109		
77			110		
78			111		
79			112		
80			113		
81			114		
82			115		
83			116		
84			117		
85			118		
86			119		
87			120		
88			121		
89			122		
90			123		
91			124		
92			125		
93			126		
94			127		
95			128		
96			129		
97			130		
98			131		
99			132		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num Orden	CODIGO CENTRO					CENTRO
133						
134						
135						
136						
137						
138						
139						
140						
141						
142						
143						
144						
145						
146						
147						
148						
149						
150						
151						
152						
153						
154						
155						
156						
157						
158						
159						
160						
161						
162						
163						
164						
165						

Num Orden	CODIGO CENTRO					CENTRO
166						
167						
168						
169						
170						
171						
172						
173						
174						
175						
176						
177						
178						
179						
180						
181						
182						
183						
184						
185						
186						
187						
188						
189						
190						
191						
192						
193						
194						
195						
196						
197						
198						

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num Orden	CODIGO CENTRO					CENTRO	Num Orden	CODIGO CENTRO					CENTRO
199							232						
200							233						
201							234						
202							235						
203							236						
204							237						
205							238						
206							239						
207							240						
208							241						
209							242						
210							243						
211							244						
212							245						
213							246						
214							247						
215							248						
216							249						
217							250						
218							251						
219							252						
220							253						
221							254						
222							255						
223							256						
224							257						
225							258						
226							259						
227							260						
228							261						
229							262						
230							263						
231							264						

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO					CENTRO	Num. Orden	CODIGO CENTRO					CENTRO
265							298						
266							299						
267							300						
268							301						
269							302						
270							303						
271							304						
272							305						
273							306						
274							307						
275							308						
276							309						
277							310						
278							311						
279							312						
280							313						
281							314						
282							315						
283							316						
284							317						
285							318						
286							319						
287							320						
288							321						
289							322						
290							323						
291							324						
292							325						
293							326						
294							327						
295							328						
296							329						
297							330						

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO.

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO	Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
331			360		
332			361		
333			362		
334			363		
335			364		
336			365		
337			366		
338			367		
339			368		
340			369		
341			370		
342			371		
343			372		
344			373		
345			374		
346			375		
347			376		
348			377		
349			378		
350			379		
351			380		
352			381		
353			382		
354			383		
355			384		
356			385		
357			386		
358			387		
359			388		

En caso de asignarse destino de oficio indiquense provincias por orden de preferencia.

- | | | |
|------------|------------|------------|
| 04 Almería | 18 Granada | 29 Málaga |
| 11 Cádiz | 21 Huelva | 41 Sevilla |
| 14 Córdoba | 23 Jaén | |

ANEXO II

Código	Centro	Localidad	Provincia	BUP	FP	ESO	B.E.	Mod.
04000134	I.B. Gaviota	Adra	Almería	X				
04000110	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Abdera»)	Adra	Almería		X	X	X	X
04700260	I.B.	Aguadulce	Almería	X				
04000250	I.E.S. (Antiguo I.B.)	Albox	Almería	X		X		
04005284	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Martín García Ramos»)	Albox	Almería		X	X	X	X
04700259	I.B. Cerro Milán	Alhama de Almería	Almería	X				
04004620	I.B. Al-Andalus	Almería	Almería	X				
04004802	I.B. Alborán	Almería	Almería	X				
04001163	I.B. Alhadra	Almería	Almería	X				
04001151	I.B. Celia Viñas	Almería	Almería	X				
04001141	I.B. Nicolás Salmerón	Almería	Almería	X				
04700156	I.E.S. (Antiguo I.B. «Bahía de Almería»)	Almería	Almería			X	X	
04005958	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Albaida»)	Almería	Almería		X	X	X	X
04004814	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «El Argar»)	Almería	Almería		X	X	X	X
04000699	I.E.S. (Antiguo I.P.F.P. «Alhamilla»)	Almería	Almería		X	X	X	X
04001187	I.E.S. (Antiguo I.P.F.P. «Los Angeles»)	Almería	Almería		X	X		X
04700107	I.E.S. Número 1	Almería	Almería	X	X			
04700326	I.E.S. Número 2	Almería	Almería	X				
04001205	I.F.P. Almeraya	Almería	Almería		X			
04001825	I.B.	Berja	Almería	X				
04700132	I.B.	Campohermoso	Almería	X				
04005533	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Valle de Andarax»)	Canjayar	Almería		X	X	X	
04001931	I.B. Valle de Almanzora	Cantoria	Almería	X				
04700053	I.B. Juan Goytisolo	Carboneras	Almería	X				
04002052	I.B. Jaroso	Cuevas de Almanzora	Almería	X				
04700272	I.B. Fuente Nueva	Ejido (El)	Almería	X				
04002313	I.B. Santo Domingo	Ejido (El)	Almería	X				
04004826	I.F.P. Murgi	Ejido (El)	Almería		X			X
04002532	I.E.S. (Antiguo I.B. «Sierra Nevada»)	Fiñana	Almería	X		X		
04002714	I.B. Cura Valera	Huércal-Overa	Almería	X				
04005363	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Al-Bujaira»)	Huércal-Overa	Almería		X	X		
04003135	I.F.P. Juan Rubio Ortiz	Macael	Almería		X			
04700090	Ext. Torre Macenas	Mojácar	Almería		X			
04700363	Ext. I.B. del I.B. de Puebla de Vúcar	Mojonera (La)	Almería	X				
04003457	I.B. Rosa Navarro	Olula del Río	Almería	X				
04700144	I.B.	Puebla de Vúcar	Almería	X				
04700341	Ext. I.B. del I.B. de Huércal-Overa	Pulpí	Almería	X				
04004966	I.B.	Roquetas de Mar	Almería	X				
04700016	I.F.P. Turaniana	Roquetas de Mar	Almería		X			
04700351	I.E.S. Alto Almanzora	Tijola	Almería			X	X	X
04004361	I.B. José Marín	Vélez Rubio	Almería	X				
04005387	I.F.P. Los Vélez	Vélez Rubio	Almería		X			
04004978	I.B. El Palmeral	Vera	Almería	X				
04004437	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Alyanub»)	Vera	Almería		X	X	X	X
11700305	I.B.	Alcalá de los Gazules	Cádiz	X				
11700470	Ext. I.B. del I.B. de Olvera	Alcalá del Valle	Cádiz	X				
11000368	I.B. Isla Verde	Algeciras	Cádiz	X				X
11700135	I.B. Levante	Algeciras	Cádiz	X				
11000371	I.B. Número 2	Algeciras	Cádiz	X				
11008446	I.B. Saladillo (Núm. 3)	Algeciras	Cádiz	X				
11008495	I.F.P. Torre Almirante	Algeciras	Cádiz		X			X
11000381	I.F.P. Ventura Morón	Algeciras	Cádiz		X			
11700342	S.F.P. del I.F.P. Torre Almirante	Algeciras	Cádiz		X			
11006668	I.E.S. (Antiguo I.F.P.)	Algodonales	Cádiz		X	X	X	X
11000711	I.B.	Arcos de la Frontera	Cádiz	X				
11000824	I.B. Trafalgar	Barbate	Cádiz	X				
11700482	Ext. I.B. del I.B. «Asta Regia» de Jerez de la Fra.	Barca de la Fda. (La)	Cádiz	X				
11700561	I.E.S.	Barrios (Los)	Cádiz	X		X	X	
11700421	I.E.S. Casas Viejas	Benalup	Cádiz	X		X		
11700494	Ext. I.B. del I.B. de Arcos de la Fra.	Bornos	Cádiz	X				
11001014	I.F.P.	Boños	Cádiz		X			
11700111	Ext. I.E.S. del I.E.S. «San Severiano»	Cádiz	Cádiz		X	X		
11700299	I.B. Drago	Cádiz	Cádiz	X				
11700287	I.B. La Caleta	Cádiz	Cádiz	X				
11001750	I.B. Santa María del Rosario	Cádiz	Cádiz	X				
11700317	I.B.A.D.	Cádiz	Cádiz	X				
11001762	I.E.S. (Antiguo I.B. «Columela»)	Cádiz	Cádiz	X		X	X	X
11001828	I.E.S. (Antiguo I.B. «Rafael Alberti»)	Cádiz	Cádiz	X		X		

Código	Centro	Localidad	Provincia	BUP	FP	ESO	B.E.	Mod.
11001798	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «San Severiano»)	Cádiz	Cádiz		X	X		
11001786	I.E.S. (Antiguo I.P.F.P.)	Cádiz	Cádiz		X	X	X	X
11008501	I.F.P. Bahía de Cádiz	Cádiz	Cádiz		X			
11700354	Ext. I.E.S. del I.E.S. «Pablo Ruiz Picasso»	Chiclana de la Fra.	Cádiz		X	X		
11700123	I.B. Huerta del Rosario	Chiclana de la Fra.	Cádiz	X				
11002213	I.B. Poeta García Gutiérrez	Chiclana de la Fra.	Cádiz	X				
11007582	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Pablo Ruiz Picasso»)	Chiclana de la Fra.	Cádiz		X	X	X	X
11008471	I.B. Salmedina	Chipiona	Cádiz	X				
11008461	I.B. La Atalaya	Conil de la Frontera	Cádiz	X				
11700548	Ext. I.B. del I.B. «José M. Cab. Bonald»	Jerez de la Frontera	Cádiz	X				
11003217	I.B. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera	Cádiz	X				
11007387	I.B. Asta Regia	Jerez de la Frontera	Cádiz	X				
11008483	I.B. José M. Caballero Bonald	Jerez de la Frontera	Cádiz	X				
11003205	I.B. Padre Luis Coloma	Jerez de la Frontera	Cádiz	X				
11700172	I.B. Santa Isabel de Hungría	Jerez de la Frontera	Cádiz	X				
11700160	I.E.S. (Antiguo I.B. Núm. 5)	Jerez de la Frontera	Cádiz	X		X	X	X
11008513	I.F.P. Andrés Benítez	Jerez de la Frontera	Cádiz		X			
11007922	I.F.P. Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	Cádiz		X			
11003230	I.F.P. La Granja	Jerez de la Frontera	Cádiz		X			
11700101	S.F.P. (La Mercèd)	Jerez de la Frontera	Cádiz		X			
11700184	I.B.	Jimena de la Frontera	Cádiz	X				
11003916	I.B. Mar de Poniente	Línea de la Conc. (La)	Cádiz	X				
11003862	I.E.S. (Antiguo I.B. «Menéndez Tolosa»)	Línea de la Conc. (La)	Cádiz	X		X	X	X
11003874	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Mediterráneo»)	Línea de la Conc. (La)	Cádiz		X	X	X	X
11003886	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Virgen de la Esperanza»)	Línea de la Conc. (La)	Cádiz		X	X		
11004039	I.B. Sidón	Medina-Sidonia	Cádiz	X				
11007910	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «San Juan de Dios»)	Medina-Sidonia	Cádiz		X	X	X	X
11006671	I.E.S. (Antiguo I.B. «Zaframagón»)	Olvera	Cádiz	X		X	X	X
11700500	Ext. I.B. del I.B. de Villamartín	Prado del Rey	Cádiz	X				
11700551	Ext. I.E.S. del I.E.S. «José L. Tejada Peluffo»	Puerto de Santa María	Cádiz			X		
11700603	Ext. I.E.S. del I.E.S. «Mar de Cádiz»	Puerto de Santa María	Cádiz			X		
11004416	I.B. Pedro Muñoz Seca	Puerto de Santa María	Cádiz	X				
11008525	I.B. Santo Domingo	Puerto de Santa María	Cádiz	X				
11004428	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Mar de Cádiz»)	Puerto de Santa María	Cádiz		X	X	X	X
11700445	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	Puerto de Santa María	Cádiz			X	X	
11004672	I.B. Manuel de Falla	Puerto Real	Cádiz	X				
11004696	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Virgen del Carmen»)	Puerto Real	Cádiz		X	X	X	X
11700433	I.E.S. Profesor Antonio Muro	Puerto Real	Cádiz	X		X		
11004866	I.B.	Rota	Cádiz	X				
11007533	I.F.P.	Rota	Cádiz		X			
11700512	Ext. I.B. del I.B. «La Bahía»	San Fernando	Cádiz	X				
11005241	I.B. Isla de León	San Fernando	Cádiz	X				
11700147	I.B. La Bahía	San Fernando	Cádiz	X				
11005275	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Las Salinas»)	San Fernando	Cádiz		X	X	X	X
11008239	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Sancti Petri»)	San Fernando	Cádiz		X	X	X	X
11005755	I.B. José Cadalso	San Roque	Cádiz	X				
11007791	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «C. Castilla del Pino»)	San Roque	Cádiz		X	X	X	X
11005743	I.F.P. Hostelera	San Roque	Cádiz		X			
11005551	I.B. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	X				
11700615	I.E.S. (Antigua Ext. I.B.)	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	X				
11700196	I.E.S. (Antiguo I.B. «Cristóbal Colón»)	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz			X	X	X
11005639	I.F.P. Doñana	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz		X			
11700585	I.E.S.	Tarifa	Cádiz	X	X	X		
11700159	I.B. Alventus	Trebujena	Cádiz	X				
11006681	I.B. Nta. Sra. de los Remedios	Ubrique	Cádiz	X				
11006693	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Las Cumbres»)	Ubrique	Cádiz		X	X	X	X
11700597	I.E.S.	Vejer de la Frontera	Cádiz	X	X	X	X	X
11007545	I.B. Castillo de Matrera	Villamartín	Cádiz	X				
14000148	I.B. Vicente Núñez	Aguilar de la Frontera	Córdoba	X				
14007635	S.F.P.	Aguilar de la Frontera	Córdoba		X			
14008068	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Carbula»)	Almodóvar del Río	Córdoba		X	X	X	X
14000483	I.B. L. Carrillo de Sotomayor	Baena	Córdoba	X				
14000689	I.B. Juan de Mena	Bujalance	Córdoba	X				
14000847	I.B. Aguilar y Eslava	Cabra	Córdoba	X				
14000835	I.F.P. Solís Villechendus	Cabra	Córdoba		X			
14700298	I.E.S. (Nuevas Poblaciones)	Carlota (La)	Córdoba	X	X			
14001347	I.B. Ategua	Castro del Río	Córdoba	X				
14001384	I.F.P. Cristóbal M. Toledo	Castro del Río	Córdoba		X			
14002984	I.B. Averroes	Córdoba	Córdoba	X				
14007180	I.B. Blas Infante	Córdoba	Córdoba	X				
14007659	I.B. Fuensanta	Córdoba	Córdoba	X				

Código	Centro	Localidad	Provincia	BUP	FP	ESO	B.E.	Mod.
14002996	I.B. López Neyra	Córdoba	Córdoba	X				
14002960	I.B. Luis de Góngora	Córdoba	Córdoba	X			X	
14700161	I.B. Medina-Azahara	Córdoba	Córdoba	X				
14700146	I.B. Núm. 9 (Parque-Fidiana)	Córdoba	Córdoba	X				
14002972	I.B. Séneca	Córdoba	Córdoba	X				
14700018	I.B.A.D.	Córdoba	Córdoba	X				
14007945	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Trassierra»)	Córdoba	Córdoba		X	X	X	X
14700067	I.E.S. Alhaken II (Núm. 1)	Córdoba	Córdoba	X	X			
14700286	I.E.S. Angel de Saavedra	Córdoba	Córdoba	X	X			
14700079	I.E.S. Gran Capitán (Num. 2)	Córdoba	Córdoba	X	X			
14007374	I.F.P. La Fuensanta	Córdoba	Córdoba		X			
14008056	I.F.P. San Alvaro	Córdoba	Córdoba		X			
14002923	I.P.F.P. Maimónides	Córdoba	Córdoba		X			
14003551	I.B. Francisco de los Ríos	Fernán Núñez	Córdoba	X				
14003708	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Lope de Vega»)	Fuente Obejuna	Córdoba		X	X	X	
14700304	I.E.S. Colonial	Fuente Palmera	Córdoba			X	X	X
14004105	I.B. Padre Juan Ruiz	Hinojosa del Duque	Córdoba	X				
14004099	I.F.P. Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque	Córdoba		X			
14004580	I.B. Marqués de Comares	Lucena	Córdoba	X				
14007404	I.F.P. Juan de Arejula	Lucena	Córdoba		X			
14004841	I.B. Inca Garcilaso	Montilla	Córdoba	X				
14004828	I.F.P.	Montilla	Córdoba		X			
14004981	I.B. Santos Isasa	Montoro	Córdoba	X				
14004971	I.F.P. Antonio Galán Acosta	Montoro	Córdoba		X			
14005298	I.B. Antonio Gala	Palma del Río	Córdoba	X				
14005501	I.B. Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	X				
14005493	I.F.P. Florencio Pintado	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba		X			
14005560	I.B.	Posadas	Córdoba	X				
14005663	I.B. Los Pedroches	Pozoblanco	Córdoba	X				
14007684	I.F.P. Antonio María Calero	Pozoblanco	Córdoba		X			X
14005936	I.B. Álvarez Cubero	Priego de Córdoba	Córdoba	X				
14005912	I.F.P. Fernando III el Santo	Priego de Córdoba	Córdoba		X			
14006217	I.B. Manuel Reina	Puente-Genil	Córdoba	X				
14007350	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Ing. Juan de la Cierva»)	Puente-Genil	Córdoba		X	X	X	X
14006345	I.B. Profesor Tierno Galván	Rambla (La)	Córdoba	X				
14006485	I.B.	Rute	Córdoba	X				
14007428	S.F.P.	Rute	Córdoba		X			
14006576	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Arcelacis»)	Santaélla	Córdoba			X	X	
14700316	I.E.S. La Jara	Villanueva de Córdoba	Córdoba	X		X		X
18700347	Ext. I.B. del I.B. «Julio Rodríguez» de Motril	Albuñol	Granada	X				
18700451	I.E.S.	Alhama de Granada	Granada	X	X			
18000601	I.B. Antigua Sexi	Almuñécar	Granada	X				
18700463	I.E.S. (Al Andalus)	Almuñécar	Granada		X	X	X	X
18700232	I.B. Alba Longa	Armillá	Granada	X				
18000787	I.E.S. (Antiguo I.P.F.P. «Luis Bueno Crespo»)	Armillá	Granada		X	X	X	X
18000908	I.B. Iliberis	Atarfe	Granada	X				
18009407	I.F.P.	Atarfe	Granada		X			
18700359	Ext. I.B. del I.B. «José de Mora»	Baza	Granada	X				
18001147	I.B. José de Mora	Baza	Granada	X				
18001123	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Pedro Jiménez Montoya»)	Baza	Granada		X	X	X	X
18700360	Ext. I.B. del I.B. «Jiménez Quesada» de Santa Fe	Chauchina	Granada	X				
18002243	I.B. Federico García Lorca	Churriana de la Vega	Granada	X				
18001834	I.B. Emilio Muñoz	Cogollos Vega	Granada	X				
18009778	I.B. Alonso Cano	Dúrcal	Granada	X				
18009419	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Valle de Lecrín»)	Dúrcal	Granada		X	X	X	X
18700372	I.E.S. (Antigua Ext. I.B.)	Gabia La Grande	Granada	X				
18009389	I.B. Albayzín	Granada	Granada	X				
18010185	I.B. Alhambra	Granada	Granada	X				
18004276	I.B. Angel Ganivet	Granada	Granada	X				
18008841	I.B. Cartuja	Granada	Granada	X				
18700013	I.B. Fray Luis de Granada	Granada	Granada	X				
18010446	I.B. Generalife	Granada	Granada	X				
18009249	I.B. La Chana	Granada	Granada	X				
18009195	I.B. Mariana Pineda	Granada	Granada	X				
18004291	I.B. Padre Manjón	Granada	Granada	X				
18004264	I.B. Padre Suárez	Granada	Granada	X				
18700037	I.B. Pedro Soto de Rojas	Granada	Granada	X				
18111111	I.B.A.D.	Granada	Granada	X				
18009377	I.E.S. (Antiguo I.P.F.P. «Aynadamar»)	Granada	Granada		X	X	X	X
18004288	I.E.S. (Antiguo I.P.F.P. «Hermenegildo Lanz»)	Granada	Granada		X	X	X	X
18700293	I.E.S. Francisco Ayala (Número 1)	Granada	Granada	X				

Código	Centro	Localidad	Provincia	BUP	FP	ESO	B.E.	Mod.
18700311	I.E.S. Número 2	Granada	Granada	X				
18700441	I.E.S. Número 3	Granada	Granada	X				
18700098	I.F.P. (Zaidín-Vergeles)	Granada	Granada		X			X
18004355	I.F.P. Hurtado de Mendoza	Granada	Granada		X			
18004458	I.F.P. Virgen de las Nieves	Granada	Granada		X			
18004801	I.B. Padre Poveda	Guadix	Granada	X				
18004793	I.B. Pedro A. de Alarcón	Guadix	Granada	X				
18009213	I.F.P. ACCI	Guadix	Granada		X			
18005141	I.B. La Sagra	Huércar	Granada	X				
18005153	I.E.S. (Antiguo I.F.P.)	Huércar	Granada		X	X	X	X
18700301	Ext. I.E.S. (del I.E.S. de Loja)	Huétor-Tájar	Granada			X		
18009201	Ext. I.E.S. (del I.E.S. de Armilla)	Huétor-Vega	Granada		X			
18005372	I.B. Diego de Siloé	Illora	Granada	X				
18005384	I.F.P. Illywra	Illora	Granada		X			
18700475	I.E.S.	Iznalloz	Granada	X	X			
18700414	Ext. I.B. del I.B. «Virgen de la Caridad»	Loja	Granada	X				
18005980	I.B. Virgen de la Caridad	Loja	Granada	X				
18005992	I.E.S. (antiguo I.F.P. «Moraima»)	Loja	Granada		X	X	X	X
18700487	I.E.S.	Montefrío	Granada	X	X	X	X	
18700426	Ext. I.B. del I.B. J. M. Recuerda	Motril	Granada	X				
18700323	Ext. I.E.S. del I.E.S. «La Zafra»	Motril	Granada		X	X		
18007046	I.B. Fco. Javier de Burgos	Motril	Granada	X				
18700049	I.B. José Martín Recuerda	Motril	Granada	X				
18007058	I.B. Julio Rodríguez	Motril	Granada	X				
18007022	I.E.S. (antiguo I.F.P. «La Zafra»)	Motril	Granada		X	X	X	X
18007344	I.B. Alpujarra	Orgiva	Granada	X				
18009390	I.F.P. Francisco Soto Carmona	Orgiva	Granada		X			
18009432	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Cerro de los Infantes»)	Pinos-Puente	Granada		X	X	X	X
18009961	I.B.	Sálabreña	Granada	X				
18008257	I.B. Jiménez de Quesada	Santa Fe	Granada	X				
18009444	I.F.P. Hispanidad	Santa Fe	Granada		X			
18700438	Ext. I.B. del I.B. de La Zubia	Sierra Nevada	Granada	X				
18008464	I.E.S. (antiguo I.F.P. «Ulyseas»)	Ugíjar	Granada			X	X	
18700244	I.B. Trevenque	Zubia (La)	Granada	X				
21003979	I.B. Doñana	Almonte	Huelva	X				
21000221	I.F.P. Infanta Cristina	Almonte	Huelva		X			
21000310	I.F.P.	Alosno	Huelva		X			
21003694	I.E.S. (antiguo I.F.P. «Aracena»)	Aracena	Huelva		X	X	X	X
21700289	I.E.S. (San Blas)	Aracena	Huelva	X		X	X	X
21000528	I.B. Guadiana	Ayamonte	Huelva	X				
21003700	I.F.P. León Ortega	Ayamonte	Huelva		X			
21000693	I.B. Delgado Hernández	Bollullas del Condado	Huelva	X				
21700061	I.B. Catedrático Pulido Rubio	Bonares	Huelva	X				
21003323	I.F.P. Diego Macías	Calañas	Huelva		X			
21000899	I.B. Rafael Reyes	Cartaya	Huelva	X				
21001028	I.B. San José	Cortegana	Huelva	X				
21700034	I.B. Odiel	Gibraleón	Huelva	X				
21001910	I.B. Alonso Sánchez	Huelva	Huelva	X				
21001995	I.B. Alto Conquero	Huelva	Huelva	X				
21001909	I.B. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	Huelva	X				
21003980	I.B. José Caballero	Huelva	Huelva	X				
21003301	I.B. La Orden	Huelva	Huelva	X				
21001892	I.B. La Rábida	Huelva	Huelva	X				
21700058	I.B. Pablo Neruda	Huelva	Huelva	X				
21700046	I.B.A.D.	Huelva	Huelva	X				
21002011	I.E.S. (antiguo I.F.P. «La Morisma»)	Huelva	Huelva		X	X	X	X
21003712	I.E.S. (antiguo I.F.P. «Número 2»)	Huelva	Huelva		X	X	X	X
21001922	I.E.S. (antiguo I.F.P.)	Huelva	Huelva		X	X	X	X
21700010	I.F.P. San Sebastián	Huelva	Huelva		X			
21002100	I.B. Padre J. Mirabent	Isla-Cristina	Huelva	X				
21700241	Ext. I.B. del I.B. de Cartaya	Lepe	Huelva	X				
21002240	I.F.P. El Sur	Lepe	Huelva		X			
21700290	I.E.S. (Cuenca Minera)	Minas de Riotinto	Huelva	X	X	X	X	X
21004169	I.E.S. (antiguo I.B. «Juan Ramón Jiménez»)	Moguer	Huelva	X		X	X	
21002483	I.E.S. (antiguo I.B. «Vázquez Díaz»)	Nerva	Huelva	X		X	X	X
21002562	I.B. Pedro Alonso Morgado	Palma del Condado (La)	Huelva	X				
21002549	I.F.P. El Valle	Palma del Condado (La)	Huelva		X			
21003128	I.B. Carabelas	Palos de la Frontera	Huelva	X				
21002628	I.F.P. Profesor Rodríguez Casado	Palos de la Frontera	Huelva		X			
21700204	I.E.S.	Paterna del Campo	Huelva	X				
21003736	I.B. del Andévalo	Puebla de Guzmán	Huelva	X				

Código	Centro	Localidad	Provincia	BUP	FP	ESO	B.E.	Mod.
21700307	I.E.S. Saltes	Punta Umbría	Huelva	X	X			
21700319	I.E.S.	Santa Olalla del Cala	Huelva	X	X	X		
21003165	I.B. Diego Angulo	Valverde del Camino	Huelva	X				
21002951	I.F.P. Don Bosco	Valverde del Camino	Huelva		X			
23000106	I.B. Alfonso XI	Alcalá la Real	Jaén	X				_X
23000313	I.B. Príncipe Felipe	Alcaudete	Jaén	X				
23700049	I.E.S. (antiguo I.F.P. «Salust. Torres Romero»)	Alcaudete	Jaén		X	X		
23005694	I.B. Jándula	Andújar	Jaén	X				
23000556	I.B. Ntra. Sra. de la Cabeza	Andújar	Jaén	X				
23000702	I.B. Rey Alhamar	Arjona	Jaén	X				
23004914	I.F.P. Historiador Martín Jimena Jurado	Arjona	Jaén		X			
23000817	I.B. Santísima Trinidad	Baeza	Jaén	X				
23000830	I.F.P. Andrés de Vandelvira	Baeza	Jaén		X			
23700384	Ext. I.B. del I.B. «María Bellido»	Bailén	Jaén					
23000908	I.B. Mario Bellido	Bailén	Jaén	X				
23005360	I.F.P. Infanta Elena	Bailén	Jaén		X			
23000994	I.B. Sierra de Segura	Beas de Segura	Jaén	X				
23001020	I.F.P. Virgen de la Paz	Beas de Segura	Jaén		X			
23700256	I.E.S.	Campillo de Arenas	Jaén	X		X	X	
23001287	I.B. Martín Halaja	Carolina (La)	Jaén	X				
23005049	I.E.S. (antiguo I.F.P. «Pablo de Olavide»)	Carolina (La)	Jaén		X	X		X
23001381	I.B. Alto Guadalquivir	Cazorla	Jaén	X				
23005050	I.F.P. Sierra de Cazorla	Cazorla	Jaén		X			
23700268	I.E.S.	Cortijos Nuevos	Jaén			X	X	
23004926	I.E.S. (antiguo I.F.P. «Sierra Mágina»)	Huelma	Jaén		X	X	X	X
23005062	I.B. Auringis	Jaén	Jaén	X				X
23005906	I.B. Fuente de la Peña	Jaén	Jaén	X				
23002474	I.B. Jabalruz	Jaén	Jaén	X				
23002413	I.B. Santa Cotalina de Alejandría	Joén	Jaén	X				
23002401	I.B. Virgen del Carmen	Jaén	Jaén	X				
23600021	I.B.A.D.	Jaén	Jaén	X				
23005529	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «San Juan Bosco»)	Joén	Jaén		X	X	X	X
23700271	I.E.S. El Valle	Jaén	Jaén		X	X	X	X
23002449	I.F.P. Las Fuentezuelas	Jaén	Jaén		X			X
23002541	I.B. Juan López Morillas	Jódar	Jaén	X				
23004938	I.F.P. Narciso Mesa Fernández	Jódar	Jaén		X			
23700396	Ext. I.B. del I.B.A.D. de Jaén	Linares	Jaén	X				
23005141	I.B. Castulo	Linares	Jaén	X				
23002841	I.B. Huarte de San Juan	Linares	Jaén	X				
23005979	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Himilce»)	Linares	Jaén		X	X	X	X
23002851	I.E.S. (Antiguo I.P.F.P. «Reyes de España»)	Linares	Jaén		X	X	X	X
23700281	I.E.S. Oretania	Linares	Jaén	X				
23005153	I.B. Sierra Mágina	Mancha Real	Jaén	X				
23005074	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Peña del Aguila»)	Mancha Real	Jaén			X		X
23700293	I.E.S.	Marmolejo	Jaén	X	X			
23003119	I.B. Fernando III	Martos	Jaén	X				
23003132	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «San Felipe Neri»)	Martos	Jaén		X	X		X
23700301	I.E.S.	Mengibar	Jaén	X	X			
23003363	I.B. Ntra. Sra. de Alharilla	Porcuna	Jaén	X				
23005086	I.F.P. Obulco	Porcuna	Jaén		X			
23005372	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Guadalentín»)	Pozo Alcón	Jaén			X	X	X
23700426	I.E.S.	Quesada	Jaén	X	X	X		
23700414	I.E.S.	Santiago de la Espada	Jaén			X	X	
23003624	I.B. Cardenal Merino	Santisteban del Puerto	Jaén	X				
23005396	I.F.P. El Condado	Santisteban del Puerto	Jaén		X			
23700323	I.E.S. Doctor Francisco Marín	Siles	Jaén	X	X	X	X	X
23003934	I.B. Miguel Sánchez López	Torre del Campo	Jaén	X				
23003983	I.B. Santo Reino	Torredonjimeno	Jaén	X				
23700335	I.E.S. Acebuche	Torredonjimeno	Jaén		X			
23700244	I.E.S.	Torreperogil	Jaén			X	X	
23006029	I.B. Francisco de los Cobos	Ubeda	Jaén	X				
23004252	I.B. San Juan de la Cruz	Ubeda	Jaén	X				
23004264	I.P.F.P. Los Cerros	Ubeda	Jaén		X			
23700347	I.E.S.	Valdepeñas de Jaén	Jaén	X				
23700359	I.E.S. Abula	Vilches	Jaén			X	X	
23004513	I.B. Andrés Segovia	Villacarrillo	Jaén	X				
23004525	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Veracruz»)	Villacarrillo	Jaén		X	X	X	X
23700220	I.B. La Pandera	Villares (Los)	Jaén	X				
29700680	Ext. I.E.S. del I.E.S. de Torre del Mar	Algarrobo	Málaga			X		
29700114	I.B. Gerald Brenan	Alhaurín de la Torre	Málaga	X				
29700692	Ext. I.E.S. de I.E.S. de Coin	Alhaurín el Grande	Málaga	X				

Código	Centro	Localidad	Provincia	BUP	FP	ESO	B.E.	Mod.
29000529	I.F.P. Antonio Gala	Alhaurín el Grande	Málaga		X			
29000694	I.B. Las Flores	Alora	Málaga	X				
29011229	I.F.P. Valle del Sol	Alora	Málaga		X			
29700618	I.E.S. Serranía	Alozaina	Málaga	X		X		
29001145	I.B. Pedro Espinosa	Antequera	Málaga	X				
29010857	I.B. Pintor José María Fernández	Antequera	Málaga	X				
29012052	I.E.S. (Antiguo I.F.P.)	Antequera	Málaga		X	X		
29001421	I.E.S. (Antiguo I.B. «Luis Barahona de Soto»)	Archidona	Málaga	X		X	X	
29010869	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «José Navarro y Alba»)	Archidona	Málaga		X	X		X
29700606	Ext. I.E.S. del I.E.S. «Martín Rivero» de Ronda	Arriate	Málaga			X		
29012064	I.E.S. (Antiguo I.B.)	Arroyo de la Miel	Málaga	X		X	X	X
29700621	I.E.S. Cerro del Viento	Arroyo de la Miel	Málaga	X				
29009892	I.F.P. Al-Baytar	Benalmádena	Málaga		X			
29001868	I.E.S. (Antiguo I.B. «Camilo José Cela»)	Campillos	Málaga	X		X	X	
29700631	I.E.S. Valle del Azahar	Cártama-Estación	Málaga	X				
29700357	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Jacaranda»)	Churrigana	Málaga		X	X	X	X
29002332	I.E.S. (Antiguo I.B. «Licinio de la Fuente»)	Coín	Málaga	X	X	X		
29011734	I.B. Andrés Pérez Serrano	Cortes de la Frontera	Málaga	X				
29002885	I.B. Monterroso	Estepona	Málaga	X				
29009909	(Antiguo I.F.P. «Mar de Alborán»)	Estepona	Málaga		X	X	X	X
29003041	I.B. Número 1	Fuengirola	Málaga	X				
29700497	I.E.S. (Antiguo I.B. «Los Boliches»)	Fuengirola	Málaga	X		X	X	
29009910	I.F.P.	Fuengirola	Málaga		X			
29700709	Ext. I.B. del I.B. de Mijas	Lagunas (Las)	Málaga	X				
29700746	Ext. I.B. del I.B. «El Palo»	Málaga	Málaga	X				
29700795	Ext. I.B. del I.B. «Sierra Bermeja»	Málaga	Málaga	X				
29011539	I.B. (Barriada Huelín)	Málaga	Málaga	X				
29010201	I.B. (Bda. Virgen de Belén)	Málaga	Málaga	X				
29700011	I.B. Campanillas	Málaga	Málaga	X				
29005977	I.B. Cánovas del Castillo	Málaga	Málaga	X				
29009922	I.B. El Palo	Málaga	Málaga	X				
29009260	I.B. Emilio Prados	Málaga	Málaga	X				
29700096	I.B. Litoral	Málaga	Málaga	X				
29700102	I.B. Miraf. de los Angeles	Málaga	Málaga	X				
29005928	I.B. N. Sra. de la Victoria	Málaga	Málaga	X				
29009272	I.B. Pablo Picasso	Málaga	Málaga	X				
29009934	I.B. Salvador Rueda	Málaga	Málaga	X				
29005965	I.B. Sierra Bermeja	Málaga	Málaga	X				
29005953	I.B. Vicente Espinel	Málaga	Málaga	X				
29012076	I.E.S. (Antiguo I.B. «Ben Gabirol»)	Málaga	Málaga	X		X	X	
29700400	I.E.S. (Antiguo I.B. «Pto. de la Torre»)	Málaga	Málaga	X		X	X	X
29700503	I.E.S. (Antiguo I.B. «Núm. 17»), «F. de los Ríos»	Málaga	Málaga	X		X	X	
29005916	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «La Rosaleda»)	Málaga	Málaga		X	X	X	X
29010870	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Mare Nostrum»)	Málaga	Málaga		X	X	X	X
29012106	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Miguel Romero Esteo»)	Málaga	Málaga		X	X	X	X
29700333	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Santa Bárbara»)	Málaga	Málaga		X	X	X	X
29700527	I.E.S. (Antiguo I.F.P. Jardines de Puerta Oscura)	Málaga	Málaga			X	X	X
29700242	I.E.S. Número 1	Málaga	Málaga	X	X	X	X	X
29700412	I.E.S. (Antiguo I.B. «Portada Alta»)	Málaga	Málaga	X		X	X	
29700060	I.F.P. El Mayorazgo	Málaga	Málaga		X			
29010365	I.F.P. Guadaljaire (Ant. Núm. 1)	Málaga	Málaga		X			
29700047	I.F.P. Martín Aldehuela	Málaga	Málaga		X			
29005989	I.P.F.P. Jesús Marín	Málaga	Málaga		X			
29700126	I.B. Río Verde	Marbella	Málaga	X				
29006854	I.B. Sierra Blanca	Marbella	Málaga	X				
29700758	I.E.S.	Marbella	Málaga	X		X		
29006830	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Guadalpín»)	Marbella	Málaga		X	X	X	X
29700023	I.B. Sierra de Mijas	Mijas	Málaga	X				
29007214	I.B. Sierra de Almijara	Nerja	Málaga	X				
29007241	I.F.P. El Chaparil	Nerja	Málaga		X			
29700761	I.E.S. (Alta Axarquía)	Periana	Málaga	X		X	X	
29700369	I.E.S. (Antiguo I.B. «Ben Al Jatib»)	Rincón de la Victoria	Málaga	X		X	X	
29700059	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Bezmilliana»)	Rincón de la Victoria	Málaga		X	X		
29700230	I.E.S. (Antiguo I.B. «Doctor Ríguez. Delgado»)	Ronda	Málaga	X		X		
29007998	I.E.S. (Antiguo I.B. «Pérez de Guzmán»)	Ronda	Málaga	X		X	X	X
29007962	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Martín Rivero»)	Ronda	Málaga		X	X	X	X
29700035	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Número 2»)	Ronda	Málaga		X	X	X	X
29700722	Ext. I.B. del I.B. de Estepona	San Luis de Sabanillas	Málaga	X				
29011540	I.B. Salduba	San Pedro de Alcántara	Málaga	X				
29700771	I.E.S.	San Pedro de Alcántara	Málaga	X				
29010444	I.F.P. Vega de Mar	San Pedro de Alcántara	Málaga		X			

Código	Centro	Localidad	Provincia	BUP	FP	ESO	B.E.	Mod.
29011552	I.E.S. (Antiguo I.B. «María Zambrano»)	Torre del Mar	Málaga	X		X		
29700345	I.E.S. (Antiguo I.F.P.)	Torre del Mar	Málaga		X	X	X	
29006568	I.B. Los Manantiales	Torremolinos	Málaga	X				
29009958	I.B. Jorge Guillén	Torrox	Málaga	X				
29700424	I.B. Almenara	Vélez-Málaga	Málaga	X				
29008671	I.B. Reyes Católicos	Vélez-Málaga	Málaga	X				
29008681	I.F.P. Juan de la Cierva	Vélez-Málaga	Málaga		X			
41700105	I.B. Albero	Alcalá de Guadaira	Sevilla	X				
41000272	I.B. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaira	Sevilla	X				
41000284	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Al-Guadaira»)	Alcalá de Guadaira	Sevilla		X	X		X
41011014	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Profesor Tierno Galván»)	Alcalá de Guadaira	Sevilla		X	X	X	
41011002	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Ilipa Magna»)	Alcalá del Río	Sevilla		X	X		
41700968	Ext. I.B. del I.B. «Bda. San Jerónimo»	Algaba (La)	Sevilla	X				
41000557	I.B. Al Andaluz	Arahal	Sevilla	X				
41000569	I.F.P. La Campiña	Arahal	Sevilla		X			
41700853	I.E.S. (Antigua S.F.P.)	Brenes	Sevilla			X	X	
41700971	Ext. I.E.S. del I.E.S. de Cantillana	Burguillos	Sevilla	X				
41700889	I.E.S.	Cabezas de S. Juan (Las)	Sevilla	X	X	X	X	X
41700981	Ext. I.B. del I.B. «Tartessos»	Camas	Sevilla	X				
41000880	I.B. Tartessos	Camas	Sevilla	X				
41009573	I.F.P. Camas	Camas	Sevilla		X			
41701158	I.E.S.	Cantillana	Sevilla	X		X	X	X
41001094	I.B. Maese Rodrigo	Carmona	Sevilla	X				
41009585	I.F.P. Arrabal	Carmona	Sevilla		X			
41701122	Ext. I.B. del I.B. «Alixor»	Castilleja de la C.	Sevilla	X				
41011026	I.B. Alixar	Castilleja de la C.	Sevilla	X				
41700865	I.E.S. El Carmen	Cazalla de la Sierra	Sevilla	X		X	X	
41001367	I.B. San Fernando	Constantina	Sevilla	X				
41009809	I.F.P. Lacuni Murgis	Constantina	Sevilla		X			
41001461	I.B. Rodrigo Caro	Coria del Río	Sevilla	X				
41001471	I.F.P. Caura	Coria del Río	Sevilla		X			
41011038	I.B. Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas	Sevilla	X				
41001707	I.B. Virgen de Valme	Dos Hermanas	Sevilla	X				
41700877	I.E.S.	Dos Hermanas	Sevilla	X				
41700361	I.F.P. Torre de los Herberos	Dos Hermanas	Sevilla		X			
41001719	I.P.F.P. El Arenal	Dos Hermanas	Sevilla		X			
41701006	Ext. I.E.S. del I.E.S. «San Fulgencio»	Ecija	Sevilla	X		X		
41001938	I.E.S. (Antiguo I.B. «San Fulgencio»)	Ecija	Sevilla	X		X		
41001941	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Luis Vélez de Guevara»)	Ecija	Sevilla		X	X		
41701018	Ext. I.B. del I.B. «Aguilar y Cano»	Estepa	Sevilla	X				
41008970	I.B. Aguilar y Cano	Estepa	Sevilla	X				
41002013	I.F.P. Ostippo	Estepa	Sevilla		X			
41701021	I.E.S. (Antigua Ext. I.B.)	Gerena	Sevilla			X	X	
41700439	I.B. El Majuelo	Gines	Sevilla	X				
41700531	S.F.P. del I.F.P. «Guadimar» (Sanlúcar la Mayor)	Gines	Sevilla		X			
41701031	Ext. I.B. del I.B. «Aguilar y Cano» de Estepa	Herrera	Sevilla	X				
41002359	I.B. Virgen del Castillo	Lebrija	Sevilla	X				
41009822	I.F.P. Bajo Guadalquivir	Lebrija	Sevilla		X			X
41002441	I.B. Guadalquivir	Lora del Río	Sevilla	X				
41002451	I.F.P. Axati	Lora del Río	Sevilla		X			
41009469	I.B. Los Alcores	Mairena del Alcor	Sevilla	X				
41700099	I.B. Juan de Mairena	Mairena del Aljarafe	Sevilla	X				
41700351	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Atenea»)	Mairena del Aljarafe	Sevilla		X	X		X
41002694	I.B. Isidro de Arcenegui	Marchena	Sevilla	X				
41008507	I.F.P. López de Arenas	Marchena	Sevilla		X			
41700762	S.F.P. del I.F.P. «López de Arenas»	Marchena	Sevilla		X			
41700750	S.F.P. del I.F.P. «Sierra Sur» de Osuna	Martín de la Jara	Sevilla			X		
41701043	Ext. I.B. I.B. «Fray B. de las Casas» de Morón Fro.	Montellano	Sevilla	X				
41002955	I.B. Fray Bartolomé de las Casas	Morón de la Frontera	Sevilla	X				
41701055	I.E.S. (Antigua Ext. I.B.)	Morón de la Frontera	Sevilla			X	X	X
41701161	I.E.S. Heliche	Olivares	Sevilla	X				
41003066	I.B. Francisco Rodríguez Marín	Osuna	Sevilla	X				
41009123	I.F.P. Sierra Sur	Osuna	Sevilla		X			
41008994	I.B. Maestro Diego Llorente	Palacios y Vfca. (Los)	Sevilla	X				
41003182	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Al-Mudeyne»)	Palacios y Vfca. (Los)	Sevilla		X	X	X	X
41009007	I.B. Las Marismas	Pilas	Sevilla	X				
41700890	I.E.S. Torre del Rey	Pilas	Sevilla			X	X	
41700907	I.E.S. Castillo de Luna	Puebla de Cazalla (La)	Sevilla	X		X		X
41700348	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Alcaria»)	Puebla del Río	Sevilla		X	X	X	X
41700543	Ext. I.E.S. del I.E.S. (Antiguo I.F.P.)	S. José de la Rinconada	Sevilla		X	X		
41003741	I.E.S. (Antiguo I.B. «Miguel de Mañara»)	S. José de la Rinconada	Sevilla	X		X		

Código	Centro	Localidad	Provincia	BUP	FP	ESO	B.E.	Mod.
41003765	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «S. José de la Rinconada»)	S. José de la Rinconada	Sevilla		X	X	X	X
41009019	I.B. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	X				
41700828	I.E.S.	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	X				
41009457	I.B. Aljarafe	Sanlúcar la Mayor	Sevilla	X				
41003959	I.F.P. Guadimar	Sanlúcar la Mayor	Sevilla		X			
41701079	Ext. I.B. del I.B. «Rodríguez Marín» de Osuna	Saucejo (El)	Sevilla	X				
41701110	Ext. I.B. del I.B. «Isbilya»	Sevilla	Sevilla	X				
41701092	Ext. I.B. del I.B. «Nervión»	Sevilla	Sevilla				X	
41701109	Ext. I.B. del I.B. «V. Centenario»	Sevilla	Sevilla	X				
41701171	Ext. I.E.S. del I.E.S. Núm. 3 (Los Viveros)	Sevilla	Sevilla			X		
41010757	I.B. (Bda. San Jerónimo)	Sevilla	Sevilla	X				
41009068	I.B. Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla	Sevilla	X				
41009071	I.B. Antonio Machado	Sevilla	Sevilla	X				
41700427	I.B. Azahar	Sevilla	Sevilla	X				
41700415	I.B. Ciudad Jardín	Sevilla	Sevilla	X				
41006924	I.B. Fernando de Herrera	Sevilla	Sevilla	X				
41006912	I.B. Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla	Sevilla	X				
41700403	I.B. Isbilya	Sevilla	Sevilla	X				
41010541	I.B. Joaquín Turina	Sevilla	Sevilla	X				
41700051	La Paz	Sevilla	Sevilla	X				
41006951	I.B. Luca de Tena	Sevilla	Sevilla	X				
41008520	I.B. Luis Cernuda	Sevilla	Sevilla	X				
41700038	I.B. Macarena	Sevilla	Sevilla	X				
41006948	I.B. Martínez Montañés	Sevilla	Sevilla	X				
41006936	I.B. Murillo	Sevilla	Sevilla	X				
41010769	I.B. Nervión	Sevilla	Sevilla	X				
41007451	I.B. Pino Montano	Sevilla	Sevilla	X				
41006894	I.B. San Isidoro	Sevilla	Sevilla	X				
41008532	I.B. San Pablo	Sevilla	Sevilla	X				
41700041	I.B. Triana	Sevilla	Sevilla	X				
41700385	I.B. V Centenario	Sevilla	Sevilla	X				
41006900	I.B. Velázquez	Sevilla	Sevilla	X				
41007357	I.B. Vicente Aleixandre	Sevilla	Sevilla	X				
41009743	I.B.A.D.	Sevilla	Sevilla	X				
41009044	I.E.S. (Antiguo I.B. «Ramón Carande»)	Sevilla	Sevilla	X		X	X	X
41700373	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Santa Aurelia»)	Sevilla	Sevilla		X	X	X	X
41700014	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Julio Verne»)	Sevilla	Sevilla		X	X	X	X
41700075	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Las Aguas»)	Sevilla	Sevilla		X	X	X	X
41011129	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Pablo Picasso»)	Sevilla	Sevilla			X	X	X
41009056	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Polígono Sur»)	Sevilla	Sevilla		X	X	X	X
41700181	I.E.S. Hermanos Machado	Sevilla	Sevilla	X				
41700191	I.E.S. María Teresa León	Sevilla	Sevilla		X			
41700841	I.E.S. Número 3 (Los Viveros)	Sevilla	Sevilla		X	X	X	X
41011117	I.F.P. (Antonio Machado)	Sevilla	Sevilla		X			
41700579	I.F.P. (Cruz del Campo)	Sevilla	Sevilla		X			
41700117	I.F.P. (Llanes)	Sevilla	Sevilla		X			X
41009858	I.F.P. Albert Einstein	Sevilla	Sevilla		X			
41009871	I.F.P. Beatriz de Suabia	Sevilla	Sevilla		X			
41009135	I.F.P. Heliópolis	Sevilla	Sevilla		X			
41700178	I.F.P. Punta del Verde	Sevilla	Sevilla		X			
41006997	I.P.F.P.	Sevilla	Sevilla		X			
41700831	S.F.P. del I.F.P. «Llanes»	Sevilla	Sevilla			X		
41008519	I.B. Bellavista	Sevilla-Bellavista	Sevilla	X				
41011041	I.E.S. (Antiguo I.F.P.)	Sevilla-Bellavista	Sevilla		X	X		
41009883	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Torreblanca»)	Sevilla-Torreblanca	Sevilla		X	X	X	X
41700919	I.E.S. Ramón y Cajal	Tocina	Sevilla	X		X		
41700063	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Néstor Almendros»)	Tomares	Sevilla	X	X	X		X
41007898	I.B. Ruiz Gijón	Utrera	Sevilla	X				
41700154	I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Número 2»)	Utrera	Sevilla		X	X	X	X
41007904	I.F.P. Virgen de Consolación	Utrera	Sevilla		X			
41701134	Ext. I.B. del I.B. «Rodrigo Caro» de Coria	Villafranco del Guad.	Sevilla	X				
41700920	I.E.S.	Villaverde del Río	Sevilla	X		X		
41700555	I.F.P.	Viso del Alcor (El)	Sevilla		X			

ANDALUCÍA

Provincia	Localidad	Código	Nombre del centro	Dirección
Almería	Almería	04700181	Escuela Oficial de Idiomas	San Juan Bosco, 1
Almería	Ejido (El)	04700314	Escuela Oficial de Idiomas	Avda. Príncipes de España, s/n
Almería	Maçael	04700302	Escuela Oficial de Idiomas	Avda. de Andalucía, s/n
Cádiz	Cádiz	11700457	Escuela Oficial de Idiomas	Paseo Marítimo, s/n
Cádiz	Chiclana de la Frontera	11700408	Escuela Oficial de Idiomas	Huerta del Rosario, s/n
Cádiz	San Roque	11700081	Escuela Oficial de Idiomas	Cruces del Toril, s/n, AP. 132
Córdoba	Córdoba	14700213	Escuela Oficial de Idiomas	Avda. Crucero Baleares
Granada	Motril	18700281	Escuela Oficial de Idiomas	Pío XII, 4
Huelva	Ayamonte	21700231	Escuela Oficial de Idiomas	Galdámez, 28
Huelva	Huelva	21800791	Escuela Oficial de Idiomas	Sanlúcar de Barrameda, s/n, AP. 2
Jaén	Caralina (La)	23700232	Escuela Oficial de Idiomas	Cervantes, 14
Jaén	Jaén	23700141	Escuela Oficial de Idiomas	Paseo de la Estación, 44
Jaén	Linares	23700372	Escuela Oficial de Idiomas	Corredera San Marcos, 40
Málaga	Fuengirola	29700655	Escuela Oficial de Idiomas	Daoiz y Velarde, s/n
Málaga	Málaga	29011308	Escuela Oficial de Idiomas	Paseo Marítimos, 26
Málaga	Marbella	29700564	Escuela Oficial de Idiomas	Bajos del Estadio, Ctra. Ojén, s/n
Málaga	Ronda	29700667	Escuela Oficial de Idiomas	Dolores Ibarruri, s/n
Málaga	Vélez-Málaga	29700679	Escuela Oficial de Idiomas	Paseo de los Naranjos, s/n
Sevilla	Alcalá de Guadaira	41700932	Escuela Oficial de Idiomas	Castillo Alcalá de Ebro, s/n
Sevilla	Lebrija	41700944	Escuela Oficial de Idiomas	Plaza Rector Marina, s/n
Almería	Albox	04700201	Conserv. Elemental de Música	Gral. Sanjurjo, C.P. Fco. Fenoy
Almería	Almería	04006239	Esc. Superior de Arte Dramático	Padre Méndez, s/n
Almería	Almería	04600022	Conserv. Profesional de Música	Padre Méndez, s/n
Almería	Cuevas de Almanzora	04700211	Conserv. Elemental de Música	Convento, s/n
Almería	Ejido (El)	04700193	Conserv. Elemental de Música	Granada, s/n
Almería	Olula-del Río	04700284	Conserv. Elemental de Música	Hoya, s/n, C. de Música
Almería	Vélez Rubio	04700296	Conserv. Elemental de Música	Carrera del Carmen, 19
Cádiz	Algeciras	11700251	Conserv. Elemental de Música	Manuel de Falla, s/n
Cádiz	Arcos de la Frontera	11700366	Conserv. Elemental de Música	Plaza de San Pedro, s/n
Cádiz	Cádiz	11007788	Conserv. Profesional de Música	Tinte, s/n, Manuel de Falla
Cádiz	Chiclana de la Frontera	11700241	Conserv. Elemental de Música	Avda. Santa Ana, s/n
Cádiz	El Puerto de Santa María	11700378	Conserv. Elemental de Música	Paseo de la Victoria, s/n
Cádiz	La Línea de la Concepción	11700071	Conserv. Elemental de Música	Avda. del Mar I.B. núm. 2
Cádiz	San Fernando	11700469	Conserv. Elemental de Música	G. García de la Herrán, 30
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	11700238	Conserv. Elemental de Música	Baños, s/n, Casa de la Cultura
Córdoba	Baena	14700262	Conserv. Elemental de Música	Juan de Ocaña, s/n
Córdoba	Cabra	14700109	Conserv. Elemental de Música	Martín Belda, 31
Córdoba	Córdoba	14007817	Esc. Superior de Arte Dramático	Blanco Belmonte, 14
Córdoba	Córdoba	14007829	Conserv. Superior de Música	Angel de Saavedra, 1
Córdoba	Córdoba	14700225	Conserv. Elemental de Música	Avda. del Mediterráneo, s/n
Córdoba	Lucena	14700122	Conserv. Elemental de Música	Cervantes, 1
Córdoba	Montilla	14700237	Conserv. Elemental de Música	Fuente Alamo, 30
Córdoba	Montoro	14700274	Conserv. Elemental de Música	Molino, s/n
Córdoba	Pozoblanco	14700134	Conserv. Elemental de Música	Dr. Antonio Cabreira, 46
Córdoba	Priego de Córdoba	14700249	Conserv. Elemental de Música	Ríos, s/n
Granada	Baza	18700271	Conserv. Elemental de Música	Reyes Católicos, s/n
Granada	Granada	18009781	Conserv. Superior de Música	San Jerónimo, 46, Victoria Eugenia
Granada	Granada	18700189	Esc. Superior de Arte Dramático	Molinos, s/n
Granada	Granada	18700335	Conserv. Elemental de Música	San Isidro, 74
Granada	Guadix	18700220	Conserv. Elemental de Música	Santisteban, 2
Granada	Loja	18700190	Conserv. Elemental de Música	Paseo Narváez, s/n
Granada	Motril	18700207	Conserv. Elemental de Música	Gloria, 1
Huelva	Bollullos Par del Condado	21700228	Conserv. Elemental de Música	P. Miguel Pérez Ayala, 5
Huelva	Huelva	21004157	Conserv. Profesional de Música	Plaza de la Merced, 11
Huelva	Isla Cristina	21700101	Conserv. Elemental de Música	Conde Vallellano, s/n
Huelva	Nerva	21700216	Conserv. Elemental de Música	Cañadilla, 14
Huelva	Trigueros	21700198	Conserv. Elemental de Música	Labrador, 24 - 26
Huelva	Valverde del Camino	21700137	Conserv. Elemental de Música	Sor Angela de la Cruz, 8
Jaén	Alcalá la Real	23700153	Conserv. Elemental de Música	Avda. Iberoamericana, 3
Jaén	Andújar	23700098	Conserv. Elemental de Música	Plaza de Santa María, s/n
Jaén	Boeza	23700360	Conserv. Elemental de Música	Acera de la Trinidad, 1
Jaén	Bailén	23700219	Conserv. Elemental de Música	Héroes de Bailén, 12
Jaén	Carolina (La)	23700165	Conserv. Elemental de Música	Primitiva, 1
Jaén	Cazorla	23700190	Conserv. Elemental de Música	Calle del Carmen, 15
Jaén	Huelma	23700207	Conserv. Elemental de Música	La Cárcel, 1
Jaén	Jaén	23700104	Conserv. Profesional de Música	Ruiz Giménez, 1
Jaén	Linares	23700128	Conserv. Elemental de Música	Federico Ramírez, 29
Jaén	Ubeda	23700086	Conserv. Elemental de Música	Plaza 1 de Mayo, 34

Provincia	Localidad	Código	Nombre del centro	Dirección
Málaga	Antequera	29700461	Conserv. Elemental de Música	Carretero, s/n, Casa Cultura
Málaga	Fuengirola (Los Boliches)	29700643	Conserv. Elemental de Música	Avda. Jesús Santo Reino, s/n
Málaga	Málaga	29011291	Conserv. Superior de Música	El Ejido, s/n
Málaga	Málaga	29700266	Conserv. Elemental de Música	Martín Higuero, 4 (El Palo) Edúar. C
Málaga	Málaga	29700278	Conserv. Elemental de Música	Bda. Miraflores «Manuel Carra»
Málaga	Málaga	29700281	Conserv. Elemental de Música	Carretera de Cádiz, Urb. Mediterra.
Málaga	Málaga	29700291	Conserv. Elemental de Música	Portada Alta, Antonio Machado
Málaga	Málaga	29700308	Esc. Superior de Arte Dramático	El Ejido, 18
Málaga	Málaga	29700552	Conserv. Elemental de Música	Arango, s/n (Pablo Picasso)
Málaga	Ronda	29700539	Conserv. Elemental de Música	Avda. Andalucía s/n
Málaga	Vélez Málaga	29700540	Conserv. Elemental de Música	Antigua Fábrica de Larios
Sevilla	Alcalá de Guadaira	41700804	Conserv. Elemental de Música	Doctor Fleming, s/n
Sevilla	Cazalla de la Sierra	41700488	Conserv. Elemental de Música	La Plazuela, 16
Sevilla	Coria del Río	41700786	Conserv. Elemental de Música	Avda. 1 de Mayo, 8
Sevilla	Dos Hermanas	41700610	Conserv. Elemental de Música	Cristóbal Colón, s/n
Sevilla	Ecija	41700634	Conserv. Elemental de Música	Juan de Angulo, 9A
Sevilla	Mairena del Aljarafe	41700521	Conserv. Elemental de Música	Calle Nueva, 101
Sevilla	Osuna	41700592	Conserv. Elemental de Música	Revilla s/n, Casa Cultura
Sevilla	Rinconada (La)	41700609	Conserv. Elemental de Música	Francisco de Quevedo
Sevilla	Sevilla	41010125	Conserv. Superior de Música	Jesús del Gran Poder, 49
Sevilla	Sevilla	41700233	Esc. Superior de Arte Dramático	Jesús del Gran Poder, 49
Sevilla	Sevilla	41700269	Conserv. Elemental de Música	Avda. Ramón y Cajal
Sevilla	Sevilla	41700270	Conserv. Elemental de Música	Pagés del Corro, s/n
Sevilla	Sevilla	41700282	Conserv. Elemental de Música	Doctor Jiménez Díaz, s/n
Sevilla	Sevilla	41700294	Conserv. Elemental de Música	Avda. de la Palmera s/n
Sevilla	Utrera	41700622	Conserv. Elemental de Música	Rodrigo Caro, 6
Almería	Almería	04001242	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Conde Ofalia, 30
Cádiz	Algéciras	11000447	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Fray Tomás del Valle, 2
Cádiz	Cádiz	11001932	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Tinte, s/n
Cádiz	Jérez de la Frontera	11003382	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Porvera, 54
Córdoba	Córdoba	14003198	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Plaza de la Trinidad, 1
Granada	Granada	18004501	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Gracia, 4
Granada	Guadix	18004823	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Plaza de la Catedral, 4
Granada	Huésca	18005131	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	San Francisco, 4
Granada	Motril	18007083	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Plaza de la Cruz Verde, 4
Huelva	Huelva	21004145	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Escultora Miss Whitney
Jaén	Baeza	23000842	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Julio Burel, s/n
Jaén	Jaén	23002462	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Martínez Molina, 21
Jaén	Úbeda	23004276	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Plaza de San Lorenzo, 7
Málaga	Málaga	29006179	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Plaza El Ejido, s/n
Sevilla	Sevilla	41007266	Esc. Artes Aplicadas y Of. Art.	Paseo de las Delicias, Pabellón

ANEXO III

CODIGO CUERPO: 590 (PROFESORES DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS)

CODIGO	ESPECIALIDAD
01	Filosofía
02	Griego
03	Latín
04	L. Castellana y Literatura
05	Geografía e Historia
06	Matemáticas
07	Física y Química
08	Bilología y Geología
09	Dibujo
10	Francés
11	Inglés
12	Alemán
13	Italiano
16	Música
17	Educación Física
18	Psicología y Pedagogía
19	Tecnología
22	Formación Empresarial
24	Tecnología del Metal
25	Tecnología Eléctrica
26	Tecnología Electrónica
27	Tecnología de Automoción
28	Tecnología de Delineación
29	Tecnología Administrativa y Comercial
30	Tecnología Química
31	Tecnología Sanitaria
32	Tecnología de la Madera
33	Tecnología Textil
34	Tecnología de la Piel
35	Tecnología de la Moda y Confección
36	Tecnología de Peluquería y Estética
37	Tecnología de Artes Gráficas
39	Tecnología Minera
41	Tecnología Agraria
42	Tecnología de Servicios a la Comunidad
43	Tecnología de Hostelería y Turismo
45	Tecnología de Imagen y Sonido
54	Tecnología Informática de Gestión
55	Educadores (CEI)
40	Tecnología Marítimo Pesquera

CODIGO CUERPO: 591 (PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL)

CODIGO	ESPECIALIDAD
01	Prácticas del Metal
02	Prácticas de Electricidad
03	Prácticas de Electrónica
04	Prácticas de Automoción
05	Prácticas de Delineación
06	Prácticas de Administrativas y Comerciales
07	Prácticas de Química
08	Prácticas Sanitarias
09	Taller de la Madera
10	Taller Textil
11	Taller de la Piel
12	Taller de Moda y Confección
13	Taller de Peluquería y Estética
14	Taller de Artes Gráficas
15	Taller de Construcción y Obras
16	Prácticas de Minería
18	Prácticas Agrarias
19	Prácticas de Servicios a la Comunidad
20	Prácticas de Hostelería y Turismo
22	Prácticas de Imagen y Sonido

24 Prácticas de Informática de Gestión
 25 Actividades (CEI)
 17 Prácticas Marítimo Pesquera

CODIGO CUERPO: 592 (PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS)

CODIGO	ESPECIALIDAD
01	Alemón
02	Arabe
06	Español para extranjeros
08	Francés
10	Griego
11	Inglés
12	Italiano
13	Japonés
17	Ruso

CODIGO CUERPO: 593 (MUSICA Y ARTES ESCENICAS)

CODIGO	ESPECIALIDAD
03	Arpa
09	Clavicémbalo
16	Coros
23	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
81	Acústica

CODIGO CUERPO: 594 (MUSICA Y ARTES ESCENICAS)

CODIGO	ESPECIALIDAD
02	Armonía y Melodía Acompañada
04	Canto
06	Caracterización
07	Clarinete
08	Composición e Instrumentación
09	Conjunto Coral e Instrumental
10	Contrabajo
11	Contrapunto y Fuga
13	Danza Española
14	Dirección de Coros y Conjunto Coral
19	Estética e Historia de la Música, Cultura y Arte
20	Expresión Corporal
21	Fagot
23	Flauta Travesera
25	Formas Musicales
26	Guitarra
27	Guitarra Acompañante (Flamenco)
29	Historia de la Cultura y del Arte
30	Historia de la Literatura Dramática
35	Iniciación Musical
36	Interpretación
39	Música de Cámara Piano
42	Oboe
43	Organo
44	Orfografía y Dicción
45	Percusión
46	Piano
48	Pianista Acompañante (Canto)
50	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañante
52	Saxofón
53	Solfeo y Teoría de la Música
55	Trombón
57	Trompa
58	Trompeta
59	Tuba
60	Viola
61	Violín

CODIGO	ESPECIALIDAD
63	Violoncello
64	Pianista Acompañante (Danza)
65	Pianista Acompañante (Danza)
72	Danza Clásica (Ballet)
73	Conjunto Coral
74	Dirección de Escena
75	Escenografía
76	Esgrima
79	Historia de la Música
80	Indumentaria
82	Iniciación a la Danza
83	Pedagogía Musical
85	Títeres y Marioneta
31	Instrumento de Pulso y Púa (Vihuela)

CODIGO CUERPO: 595 (ARTES PLASTICAS Y DISEÑO)

CODIGO	ESPECIALIDAD
02	Alfarería
06	Derecho Usual
09	Dibujo Artístico
10	Dibujo Lineal
13	Historia del Arte
16	Matemáticas
18	Modelado y Vaciado
28	Colorido y Procedimiento Pictórico
30	Taquimecanografía
40	Conocimiento de Materiales
72	Encuadernación

CODIGO CUERPO: 596 (ARTES PLASTICAS Y DISEÑO)

CODIGO	ESPECIALIDAD
01	Alfarería
04	Bordados y Encajes
06	Cerámica Artística
07	Corte y Confección
08	Decoración
12	Delineación Artística
13	Dibujo Publicitario
16	Dibujo y Policromía
17	Ebanistería Artística
19	Encuadernación
21	Esmaltes
23	Forja Artística
27	Fotografía Artística
29	Grabado
31	Espartería
36	Litografía
37	Maquetas

40	Talla Ornamental
41	Matalistería Artística
42	Matalistería y Forja
45	Mosaico Romano
46	Muñequería Artística
47	Orfebrería
51	Repujado en Cuero
52	Repujado en Metal
58	Talla en Madera
59	Talla en Piedra
60	Talla en Madera y Piedra
62	Taquimecanografía
64	Textiles Artísticos
65	Vaciado y Modelado
71	Tipografía
85	Decoración Árabe
88	Artes Gráficas
90	Calado Artístico
92	Dibujo del Mueble
93	Figurines
94	Repujado en Cuero y Metal
95	Restauración
97	Serigrafía
99	Forja y Fundición
100	Fotomecánica
101	Marionetas
102	Vaciado
118	Abaniquería

ANEXO IV

D., D.N.I., con domicilio en, C/ Tfno.
Centro de destino como maestro

Como resultado de su selección en las pruebas de acceso al Cuerpo (1) especialidad en la modalidad de movilidad del grupo B al A convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8.4.94 (BOJA de 14.4), y en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta 1 de la Ley 1/90, de 3 de octubre,

SOLICITA:

Permanecer durante el curso 94-95 prestando servicios en sus actuales Cuerpo y Centro de destino.

Sevilla, de de 1994.

(1) Indíquese si se trata del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del de Profesores de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO
DE LOS ARROYOS

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, aprobó las Bases que han de regir en la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Policía Local, y que son las siguientes:

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza vacante de Policía Local en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Esta plaza pertenece a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de Policía, incluida en la Oferta de

Empleo Público para 1992, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo D.

Los/as aspirantes que resulten nombrados/as para estas plazas deberán llevar a cabo sus funciones en el régimen de dedicación que fije la legislación vigente, percibiendo el complemento específico que corresponda, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del artículo 16.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y del resto de la normativa sobre incompatibilidades que resulte de aplicación.

Segunda. Proceso selectivo

El procedimiento de selección será el de concurso oposición.

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, R.D. 896/91, que establece las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de Administración Local; R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y Decreto de la Junta de Andalucía, 186/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir, el día que presenten sus instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener la Nacionalidad Española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalentes.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias de cada plaza, según el cuadro de exclusiones que se contiene en el Anexo I a estas Bases.
- e) Estatura mínima de 1,70 en los hombres y de 1,65 en las mujeres.
- f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni haber sido separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local e Institucional. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.
- g) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2, adoptando el compromiso de utilizar vehículos policiales.

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, quienes tengan nombramientos de policías interinos con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se les excusará del requisito de la edad.

Cuarta. Instancias

En las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, los/as interesados/as deberán hacer constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la Base tercera.

Dichas instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, habrán de acompañar a las mismas la siguiente documentación:

- Resguardo de haber abonado en cuenta corriente del Ayuntamiento en la Caja de Ahorros S. Fernando, oficina de Castilblanco de los Arroyos, los derechos de examen, cuya cuantía queda determinada en 1.000 ptas. El importe de estos derechos no será devuelto más que en el caso de no ser admitido/a el/la opositor/a a examen por falta de los requisitos exigidos para ello.

Quinta. Admisión de candidatos/as

Terminado el plazo de admisión de instancias, y en el término de un mes, la Presidencia dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes, admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de los/as candidatos/as, número de D.N.I. y, en su caso, causa de no admisión, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de poder presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el referido Boletín.

Sexta. Tribunales calificadoros

El Tribunal Calificador de los ejercicios estará compuesto por:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.

Un representante sindical.

Un representante del profesorado.

Un Concejal Delegado de la Policía Local del Ayuntamiento o miembro de la misma en quien delegue. La Primer Teniente de Alcalde o miembro del mismo en quien delegue.

El Segundo Teniente de Alcalde o miembro del mismo en quien delegue.

- Secretaria. La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A cada titular se le nombrará el suplente correspondiente.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días y a efectos de recusación.

En sus actuaciones el Tribunal podrá contar con el auxilio de un técnico para la evaluación de las pruebas que así lo requieran.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que les correspondan.

Séptima. Orden de actuación

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores se valdrá del que resulte del sorteo realizado al décimo día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Octava. Desarrollo de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición se publicarán al menos con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación, conjuntamente con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, orden de actuación de los/as mismos/as y composición del Tribunal. Los restantes ejercicios serán anunciados, exclusivamente, en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de quince días. Este plazo podrá reducirse cuando los/as aspirantes que deban concurrir a la siguiente prueba manifiesten, mediante escrito dirigido al Tribunal, su deseo de obviar el plazo, resolviendo el Tribunal.

Novena. Fase de concurso

La fase de concurso será previa a la de oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

En la fase de concurso, el Tribunal apreciará y valorará los méritos acreditados por los/as aspirantes según el siguiente baremo:

- Por cada mes de servicios prestados con carácter interino en la plaza de Auxiliar de la Policía Local (0,08 puntos, máximo 3,5 puntos).
- Estar en posesión del carnet de conducir, clase C-1 (0,35 puntos).
- Se valorarán otros méritos aportados por los/as concursantes que sean estimados por el Tribunal (0,65 puntos máximo).

Décima. Fase de oposición

Las pruebas que comprenderán esta fase son las que siguen:

A) Prueba de aptitud física. Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1. Fuerza flexora.

Hombres. Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de ocho flexiones.

Mujeres. El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de cuarenta segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como puede y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha en la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que alcanzar una altura de 52 cms. (hombres) y 40 cms. (mujeres).

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de atletismo. Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que superar 4,5 m. (hombres) y 3,80 (mujeres).

4. Salto de altura.

Se realizará un salto con un solo pie, según el Reglamento de atletismo. Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que superar 1,30 (hombres) y 1,15 (mujeres).

5. Carrera de velocidad. (60 mts.).

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 (hombres) y 9,50 (mujeres).

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 mts.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos (hombres) y 9,00 minutos (mujeres).

Todos los ejercicios de esta prueba tendrán carácter obligatorio, realizándose por el orden establecido y cada uno será eliminatorio para la realización del siguiente.

B) Prueba psicotécnica. Consistirá en la realización de un test psicotécnico, encaminado a evaluar el equilibrio emocional, la capacidad de organización, la inteligencia, la aptitud y la actitud de los/as candidatos/as para el desempeño del puesto. La calificación será apto/a o no apto/a.

C) Prueba teórico-práctica. Constará de cuatro partes, a desarrollar en el mismo día:

Primera parte. Consistirá en desarrollar, por escrito, un tema referido a las materias que constan en el programa que figura como Anexo II a las presentes Bases. El tema a desarrollar será escogido al azar por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, que se llevará a cabo en el tiempo máximo de una hora.

Segunda parte. Consistirá en resolver un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, de las que una sola será correcta. Las preguntas habrán de referirse al programa que figura como Anexo II a esta convocatoria. El tiempo disponible para realizar este ejercicio será de una hora.

Tercera parte. Consistirá en una redacción, a máquina, de la resolución de dos supuestos que formule el Tribunal, relativos a cuestiones o incidencias que puedan presentarse en el desarrollo de las funciones que estos puestos de trabajo tienen asignadas. El tiempo disponible para su realización será de una hora. Para llevar a cabo este ejercicio, los/as aspirantes deberán venir provistos/as de máquina de escribir.

Cuarta parte. Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto elegido por el Tribunal, común para todos/as los/as aspirantes, a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto; caso de utilizarse máquina eléctrica, la velocidad mínima será de 180 pulsaciones por minuto. De utilizarse máquinas con dispositivo de pantalla o borrado automático, éstos serán inutilizados.

Undécima. Calificación de los ejercicios

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo la calificación el cociente resultante. En el caso de que la diferencia entre la mayor y la menor puntuación otorgada por los miembros del Tribunal fuera igual o superior a 3 puntos, serán desechadas la mayor y la menor, de forma que la puntuación obtenida por el/la aspirante, si se diera esta circunstancia, será la media de las restantes puntuaciones concedidas. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminará únicamente una de ellas.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios el/la aspirante se le calificara con 0 puntos, ello supondría su eliminación automática, no procediendo la calificación de otras partes.

La calificación definitiva de las pruebas selectivas se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

Duodécima. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento

Una vez finalizado el último ejercicio de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de las plazas convocadas, y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobados/as sin plaza u otra semejante.

Esta relación será elevada a la Alcaldía para el nombramiento de los/as propuestos/as.

El/la opositor/a propuesto/a presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/la opositor/a no presentara dicha documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

Los/as opositores/as propuestos/as por el Tribunal para estas plazas serán nombrados/as, mediante Resolución de Alcaldía, funcionarios/as en prácticas, debiendo incorporarse al primer Curso de Ingreso que realice la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, quedando su situación regulada por lo previsto en el R.D. 2.223/84, de 18 de diciembre, y devengando las retribuciones que les correspondan en virtud de lo dispuesto en el R.D. 456/86, de 10 de febrero.

Una vez realizado el curso aludido, cuando el informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública sea

favorable, el/la aspirante será nombrado/a, igualmente mediante Resolución de Alcaldía, funcionario/a de carrera de la Corporación, debiendo tomar posesión en el plazo previsto en la Base general siguiente. Si el informe de la E.S.P.A. fuera desfavorable, el/la aspirante podrá incorporarse al siguiente curso de ingreso que se organice, no devengando retribución alguna durante el tiempo que transcurre entre uno y otro curso. De no superar el segundo curso, el/la aspirante perderá cualquier derecho a ser nombrado/a funcionario/a de carrera.

Decimotercera. Toma de posesión

El/la opositor/a nombrado/a deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de notificación del nombramiento.

En el mismo acto, el/la interesado/a prestará juramento o promesa, según la fórmula establecida en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Si el/la aspirante propuesto/a no tomara posesión en el plazo indicado, salvo causa justificada, perderá cualquier derecho a ocupar la plaza.

Decimocuarta. Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento en Castilblanco de los Arroyos, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 m (hombres), 1,65 m (mujeres).

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(Talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía visual.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la

función policial, que puedan agravarse, a juicio de los Inspectores Médicos, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de las extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos; musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo (úlceras gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo).

3.3.3. Aparato cardiovascular (hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo).

3.3.4. Aparato respiratorio (asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo, en más de una ocasión, la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial).

3.3.5. Sistema nervioso (epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que impidan el trabajo policial).

3.3.6. Piel y fanera (psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten el desempeño del puesto de trabajo).

3.3.7. Otros procesos patológicos (diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores Médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial).

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, análisis de sangre y orina, etc.).

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE POLICIA LOCAL

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Administraciones Central, Autónoma Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado. La provincia y el Municipio.

12. La Administración Local. Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno. Otros complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto, clases, adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de la Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del Municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Castilblanco de los Arroyos, 17 de junio de 1994.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas de Policía de la Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público de 1993, mediante el sistema de oposición libre.

Las citadas plazas se integran en la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, Escala Básica, categoría de Policía, grupo de titulación D, dotadas con las retribuciones correspondientes a dicho grupo.

Segunda. Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta. Se compensará el límite máximo de edad con los servicios prestados anteriormente a la administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, lo que se acreditará a la presentación de la instancia.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en la oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualesquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse fotocopias del D.N.I., de los permisos de conducir A-2 y B-2 y de la titulación exigida.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde resolverá y publicará la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Quinta. Las pruebas selectivas no comenzarán hasta transcurrido un mes de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El día y hora del comienzo, como las de las distintas pruebas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Sexta. Habrá un Tribunal para calificar las pruebas selectivas, que se compondrán por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
Un representante de U.G.T. designado por la Junta de Personal.
Un representante de C.S.I.F. designado por la Junta de Personal.
Un funcionario de la Policía Local de Adra, designado por el Alcalde.
Un técnico designado por el Alcalde.
Un representante de cada uno de los grupos Partido Popular y Mixto.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán también respectivos suplentes, procurando que todos posean titulación igual o superior a la exigida para Policía o grupo de titulación «D».

Séptima. Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario y el Técnico designado por el Alcalde que sólo tendrán voz.
2. Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro vocales para su válida constitución.
3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.
4. Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Octava. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- Fase oposición.
- Curso selectivo de formación y prácticas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo del proceso selectivo.

A) Fase de Oposición: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1. Examen médico.
2. Pruebas físicas.
3. Test Psicotécnico.
4. Pruebas de conocimiento o aptitud.

1. Examen médico: Los aspirantes presentarán ante el tribunal, certificado médico suscrito por facultativo competente que acredite que los mismos no están incurso en el Cuadro de Exclusiones Médicas para ingreso en la Policía Local que se detalla en el anexo I y que se encuentran capacitados para realizar las pruebas físicas que se detallan en estas bases y cumplen el requisito de superar la talla mínima exigida.

2. Pruebas físicas: Las pruebas físicas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una de ellas tendrá carácter eliminatorio con respecto a la siguiente.

Fuerza flexora (hombres).

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente brazos totalmente extendidos, se realizarán las flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

Fuerza flexora (mujeres).

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura.

1,30 metros para varones y 1,15 metros para mujeres, batiendo con un solo pie según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 segundos para los hombres y 9,50 segundos para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

3. Pruebas psicotécnicas.

Se dirigirán a las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el puesto policial, incluirá la realización del test y entrevista personal realizada por especialista competente.

Se calificará de apto y no apto.

Para estos tres grupos de pruebas se faculta al Tribunal para designar los técnicos que estime convenientes, a efectos de recibir asesoramiento no vinculante a estas materias.

4. Pruebas de conocimientos.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Se dividirá en dos fases:

Primer ejercicio: Teórico consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de dos horas un tema con arreglo al programa anexo a esta convocatoria. Para ello el Tribunal propondrá dos temas, extraídos al azar, para que el opositor elija uno de ellos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria, en el tiempo máximo que señale el Tribunal, no superior a una hora.

Novena. La calificación de los ejercicios se hará de la siguiente forma:

- Las pruebas de aptitud física se calificarán de apto y no apto.

No obstante, el tribunal, teniendo en cuenta la variedad de matices que se producen en la ejecución de las pruebas físicas, procederá a ordenar a los opositores que las superen a los efectos de decidir posibles empates.

El examen médico se calificará de apto o no apto, de conformidad con el certificado que expida el facultativo.

- Pruebas psicotécnicas se calificarán de apto o no apto.

- Pruebas de conocimiento se calificarán de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, obteniendo la calificación de cada opositor por media aritmética. Será preciso una media de cinco puntos, como mínimo, para ser aprobado tanto en las pruebas teóricas como en la resolución práctica.

Décima. Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación, para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los mismos acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados; así como para que posteriormente realicen el curso en la Escuela de Seguridad Pública.

El empate en puntuación entre dos o más opositores se decidirá en favor del o de los que aparezcan delante en la relación de aprobados en las pruebas físicas.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas quedando anuladas todas sus actuaciones.

Undécima. Los aspirantes que superen las pruebas selectivas, habrán de superar, además, satisfactoriamente el curso de formación o selectivo que realizarán en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, conforme a su normativa específica, como requisito imprescindible para el nombramiento y toma de posesión como funcionarios de carrera.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública, los aspirantes a Policía tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con los derechos inherentes a tal situación.

Duodécima. Finalizado el curso de formación o las prácticas, el Alcalde efectuará el nombramiento de funcionarios de carrera en favor de los que lo hayan superado y los requerirá para que tomen posesión del cargo en el plazo de treinta días, previa prestación de juramento o promesa en legal forma.

Los que no superen el curso de formación perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

Decimotercera. La convocatoria de estas pruebas y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. También se publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Adra.

Decimocuarta. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley del Parlamento de Andalucía 1/1989, de 8 de mayo; Decreto 189/1992 de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993 por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y Reales Decretos 896/1991 de 7 de junio y 2223/1984, de 19 de diciembre, en cuanto sean de aplicación.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. TALLA

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 las mujeres.

2. OBESIDAD-DELGADEZ

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms} - 100) + Edad/4] \times 0,9$$

3. EXCLUSIONES DEFINITIVAS

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimientos de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

ANEXO II

PROGRAMA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA POLICIAS DE LA POLICIA LOCAL

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión regencia. El refrendo. Las Cortes Generales, composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autonómica, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos ordinario y de revisión.

11. La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

12. La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los tenientes de alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que puede asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas:

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a las policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Adra, 17 de junio de 1994. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO de bases.

Los presentes Bases sustituyen a las publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 32, de fecha 16.3.94.

1.º Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Requisitos de los aspirantes

2.1. Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con tres años de servicio en una plaza de Agente de la Policía Local.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

c) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase «B-2».

3.º Solicitudes

3.1. Se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho o materiales que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Si alguna de las instancias adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

4.º Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pozoblanco, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º Tribunal calificador

5.1. Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación.

- El Sargento de la Policía Local.

- Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por los Delegados de Personal, que ostente categoría igual o superior a la de la plaza a cubrir.

- Un Concejal representante de cada uno de los cuatro Grupos Políticos Municipales.

Secretario. El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

5.2. El Tribunal quedará integrado además por los respectivos suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusar a

aquéllos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de, al menos, cuatro vocales y el Presidente.

5.5. La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos de la Corporación.

6.º Sistema de selección

6.1. El procedimiento de selección constará de dos fases:

6.1.1. Concurso, y

6.1.2. Oposición.

6.1.1. Fase de Concurso.

Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmenté por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

a) Titulaciones académicas:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.

- Licenciatura o escuela técnica superior: 2 puntos.

- Título de grado medio, diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.

- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,50 puntos.

- B.U.P., bachiller superior o formación profesional de segundo grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

b) Antigüedad:

- Por cada años prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de policía local (Máximo 15 años): 0,15 puntos.

- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente (Máximo 15 años): 0,10 puntos.

- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas (Máximo 15 años): 0,05 puntos.

c) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con: 0,15 puntos.

Las fracciones con: 0,10 puntos.

- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Las fracciones se valoran con: 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido asistencia, se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quíntuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto.

d) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la policía local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una (Máximo, 4 felicitaciones): 0,25 puntos.

e) Opcionales:

- Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o de asesores, hasta un máximo de: 1 punto.

6.2. En la fase de concurso el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

6.1.2. Fase de Oposición. Realización de las siguientes pruebas, con carácter eliminatorio:

1.º De aptitud física:

- Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Salto de longitud con los pies juntos:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal:

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

PRUEBAS Y MÁRCAS PARA SER CONSIDERADO APTO.

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
- CARRERA VELOCIDAD (60 m.)	9'00	9'3	9'8	10'1	10'4	10'7	10'10	11'2
- CARRERA RESISTENCIA (1.000 m.)	3'40	4'05	4'15	4'25	4'35	4'45	4'55	5'05
- SALTO LONGITUD (Pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
- BALON MEDICINAL (5 Kg.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

2.º Examen médico:

Se efectuará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (B.O.J.A. núm. 13, de fecha 6.2.93). Se calificará de apto o no apto.

3.º Psicotécnicas:

Consistirá en la realización de un test psicotécnico al objeto de determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del cargo. Podrá incluirse, a criterio del Tribunal, una entrevista de carácter personal con los aspirantes. Se calificará de apto o no apto.

4.º Conocimientos:

a) Primera parte:

Consistirá en contestar un cuestionario de sesenta preguntas con respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo a la convocatoria, con una duración máxima de sesenta minutos.

b) Segunda parte:

Realización de un supuesto práctico planteado por el Tribunal, relativo a una actuación que incluya: organización y planificación de la actuación, acciones previas, medios materiales y humanos e informe explicativo de la intervención.

Duración máxima del ejercicio: 120 minutos.

La prueba de conocimientos se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2.

6.3. A la calificación de la fase de concurso se sumará la obtenida en la fase de oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

7.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

7.1. Terminada la calificación, el Tribunal hará público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el nombre de los aspirantes seleccionados y elevará dicha propuesta al Presidente de la Corporación para que formule los correspondientes nombramientos.

7.2. Los aspirantes propuestos presentarán en Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de dicha publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

7.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando nulas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus instancias.

7.4. Los aspirantes propuestos para el nombramiento estarán obligados a realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales.

7.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

8.º Impugnaciones

8.1. La presente convocatoria, Bases que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.º Derecho supletorio

9.1. En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones aplicables.

10.º Interpretación de las bases e incidencias

10.1. Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y de resolver las incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Pozoblanco, 3 de junio de 1994.- El Secretario, V.º B.º El Alcalde.

ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD Y MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE DOS PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes Públicos: las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

12. La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local. El alcalde, los tenientes de alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89, de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/86, de fuerzas y cuerpos de seguridad.

28. La Ley 1/89, de coordinación de policías locales. Desarrollo.

29. Ética policial.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63